



SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024 COMITÉ DE TRANSPARENCIA

En la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., siendo las 09:00 nueve horas del día veintinueve de abril de 2024, dos mil veinticuatro estando reunidos en la Sala de Juntas del Centro Estatal de Trasplantes del Estado de San Luis Potosí, ubicada en primer piso de este edificio (Av. Scop 1050, Jardín, 78270 San Luis, S.L.P), con fundamento en lo dispuesto en los artículos 51, 52, 54, fracción VI, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138 y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se encuentran presentes la DR. THAYDEÉ GRISSELL MONSIVÁIS SANTOYO, Directora General; la L.A.E. MARÍA JOSÉ CANCINO GONZÁLEZ, Directora de Administración y Finanzas, en carácter de Presidente del Comité, LIC. MARÍA JOSÉ GUTIÉRREZ VÁZQUEZ, Responsable de la Unidad de Transparencia, DR. ROBERTO ÁVALOS CARBAJAL, Asesor Médico todos servidores públicos del Centro Estatal de Trasplantes del Estado de San Luis Potosí, en adelante "CETRA" para que tenga verificativo la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia en adelante "El Comité", sesión que fue convocada mediante notificación oficial, haciendo constar el día, la hora y la fecha señalada, al tenor del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1. Lista de Asistencia.
2. Declaración de Quórum legal y validez.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Asuntos a tratar:
4.1 Presentación y en su caso aprobación Presentación y en su caso aprobación de la actualización de los nuevos Currículum Vitae del personal que labora en este Centro Estatal de Trasplantes, para la publicación en los formatos de la Plataforma Estatal de Transparencia y la Plataforma Nacional.
5. Acuerdos.
6. Cierre de Sesión

1.- Lista de asistencia.

La PRESIDENTE del "Comité", L.A.E. MARÍA JOSÉ CANCINO GONZÁLEZ, procede a tomar lista de asistencia, haciéndose constar también la presencia de la DRA. THAYDEÉ GRISSELL MONSIVÁIS SANTOYO, Directora General, MARÍA JOSÉ GUTIÉRREZ VÁZQUEZ, Responsable de la Unidad de Transparencia, DR. ROBERTO ÁVALOS CARBAJAL, Asesor Médico

2.- Declaración de Quórum legal y validez.

En virtud de encontrarse instalado e integrado el Comité de Transparencia, se declara que existe el Quorum Legal, por ende resulta válida y legal la presente Sesión; por lo tanto, válidos y obligatorios todos los acuerdos que de esta emanen.

3.- Lectura y aprobación del orden del día.

En uso de la voz, la PRESIDENTE L.A.E MARÍA JOSÉ CANCINO GONZÁLEZ, Directora de Administración y Finanzas del "CETRA", da lectura del orden del día, y lo somete a votación, el que resulta aprobado por unanimidad.

4.- Asuntos a tratar.

4.1-Presentación y en su caso aprobación Presentación y en su caso aprobación de la actualización de los nuevos Currículum Vitae del personal que labora en este Centro Estatal de Trasplantes, para la publicación en los formatos de la Plataforma Estatal de Transparencia y la Plataforma Nacional.

En desahogo del presente punto, la PRESIDENTE DEL COMITÉ, L.A.E. MARÍA JOSÉ CANCINO GONZÁLEZ, cede la palabra a la Responsable de la Unidad de Transparencia, Lic. MARÍA JOSÉ GUTIÉRREZ VÁZQUEZ, quien compartirá a los asistentes que derivado del proceso de verificación identificado como PV-008/2023 instaurado en contra de este Centro Estatal de Trasplantes, el que recae sobre la Investigación Previa IP-023-2023, la cual emanó del Recurso de Revisión RR-940/2019-1, se dictó una resolución de fecha 21 veintiuno de febrero del año en curso; misma que fue notificada mediante los oficios DDP-11-2024, DP-12-2024 y DP-13-2024 el día 04 cuatro de marzo del dos mil veinticuatro. Dentro de la sentencia, de dicta lo siguiente:

"Por lo anteriormente expuesto y fundado, se emite las siguientes:

MEDIDAS

Primera Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 174 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los Sujetos Obligados del Estado de San Luis Potosí, con relación al principio de consentimiento, se instruye al responsable para que, en futuras ocasiones, se abstenga de entregar a personas terceras, información de carácter confidencial de las personas titulares de esta, así como de publicar esta en la PETS. por lo que, en todo momento, debe proteger el derecho a la vida privada y a la protección de datos personales.

Segunda. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 174 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los Sujetos Obligados del Estado de San Luis Potosí, con relación al principio de consentimiento, se instruye al responsable

Handwritten signatures and initials on the right margin.



SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

para que, en futuras ocasiones recabe el consentimiento expreso de las personas titulares de los datos personales en aquellos casos en que sea necesario y en caso del consentimiento tácito ponga a disposición de los titulares su aviso de privacidad correspondiente con todos sus elementos de manera previa al tratamiento, sin intentar inducir a la persona titular a que consenta una situación legal sin previo conocimiento de las disposiciones establecidas al respecto.

Tercera. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 174 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los Sujetos Obligados del Estado de San Luis Potosí, con relación al principio de información, se instruye al responsable para que, en futuras ocasiones previo al tratamiento de los datos personales que realice, ponga a la vista de las personas titulares de estos, el aviso de privacidad en sus dos modalidades, esto es, en simplificado e integral del tratamiento que se trate.

Cuarta. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 174 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los Sujetos Obligados del Estado de San Luis Potosí, con relación al principio de información, se instruye al responsable para que, presente ante esta Comisión -en original o en certificado-, el aviso de privacidad en sus dos modalidades de simplificado e integral, que se refiere al tratamiento de datos personales de: las personas prestadoras de servicios profesionales que pone a la vista de estos, previo al tratamiento que realiza de sus datos personales, con el contenido de cada uno de los requisitos que establecen los artículos 38 y 39 de la referida Ley.

Quinta. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 174 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los Sujetos Obligados del Estado de San Luis Potosí, con relación al deber de confidencialidad, se instruye al responsable para que, en futuras ocasiones establezca controles o mecanismos que tengan por objeto que todas aquellas personas que intervengan en cualquier fase del tratamiento de los datos personales, guarden confidencialidad respecto de estos, obligación que subsistirá aun después de finalizar sus relaciones laborales con el sujeto obligado.

Con relación a las medidas señaladas con antelación, las que deberá adoptar el responsable en el tratamiento de datos personales que obran en su posesión y que recabe en ejercicio de sus atribuciones, se instruye al responsable para que remita a este órgano constitucional autónomo la expresión documental en original o en copia certificada, debidamente sellada de recibido, con la que acredite que notificó o hizo de conocimiento a todas las unidades administrativas que lo componen, que deben adoptar las medidas señaladas en este Fallo, en el tratamiento de los datos personales que realicen de acuerdo al ámbito de su competencia."

... Énfasis Añadido

Derivado de lo anterior y en cumplimiento a las medidas dictadas dentro de la resolución que nos ocupa, la Unidad de Transparencia mediante oficio número OFI- CETRA/UT/No.70/20224, de fecha 03 de abril del año en curso dirigido al Comisionado Presidente de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública LIC. DAVID ENRIQUE MENCHACA ZUÑIGA, se solicitó una capacitación en materia de protección de datos personales; la cual fue llevada a cabo el día 22 de abril del presente año e impartida por el LIC. ARAM-EZABEL RENTERÍA GOMEZ, Director de Capacitación y Vinculación.

Dentro de los puntos tratados, se tocó el tema del llenado de formatos de la Plataforma Estatal de Transparencia, como tema ejemplo lo reportado dentro de la fracción X, el cual debe de contener la siguiente información: "El directorio de todos los servidores públicos, independientemente de que brinden atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales, y **versión pública de su currículum vitae** que deberá contener, la copia correspondiente al título profesional y cédula que acredite su último grado de estudios"

Entendiendo por versión pública es un documento del cual se suprime la información considerada legalmente reservada o confidencial. Así mismo que solo contengan datos específicos y necesarios para el cargo que ocupa cada uno del personal que labora en este Centro Estatal de Trasplantes,

Dicho esto, la Unidad de Transparencia, propone a este Comité la modificación de los Currículum Vitae en versión pública del personal que labora en este Centro Estatal de Trasplantes, los cuales se solicitarían de la siguiente manera:

Handwritten signature and initials in blue ink.



CURRICULUM VERSIÓN PÚBLICA

NOMBRE:
CARGO:
DOMICILIO OFICIAL:
TELÉFONO OFICIAL:
FORMACIÓN ACADÉMICA
GRADO OBTENIDO:
INSTITUCIÓN:
PERIODO:
EXPERIENCIA LABORAL
EMPRESA O INSTITUCIÓN:
PUESTO O FUNCIÓN:
RESPONSABILIDAD PRINCIPAL:
PERIODO:

Con estos datos se pretende optimizar la información publicada en los formatos de las plataformas estatal como nacional; de igual manera evitar vulnerar la intimidad del personal que labora dentro de este Centro Estatal de Trasplantes, que en caso de ser aprobada la propuesta, se solicitarán a todos los trabajadores la actualización de sus Currículum Vitae para que sean entregados a la Dirección de Administración y Finanzas a más tardar el día 02 de mayo del presente año.

5.-ACUERDOS.


ACUERDA

PRIMERO. - ESTE COMITÉ DE TRANSPARENCIA RESUELVE POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA APROBACIÓN DE LA ELABORACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LOS NUEVOS CURRICULUM VITAE. - Esto con base a lo que señala la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

7.- CIERRE DE LA SESIÓN.- Siendo las 10:00 diez horas del día de su inicio, se da por clausurada la presente sesión. Firmando la presente acta en dos tantos, al margen y al calce por cada uno de los que en ella intervienen.


DRA. THAYDEE GRISELL MONSIVAIS SANTOYO
DIRECTORA GENERAL

"EL COMITÉ"


L.A.E. MARÍA JOSÉ CANCINO GONZÁLEZ
Directora de Administración y Finanzas
Presidenta del "COMITÉ"





PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

LIC. MARÍA JOSÉ GUTIÉRREZ VÁZQUEZ
Responsable de la Unidad de Transparencia
Secretaria Técnica del "COMITÉ"

DR. ROBERTO ÁVALOS CARBAJAL
Asesor Médico
Vocal del "COMITÉ"

Las firmas que anteceden corresponden al Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del "CETRA" de San Luis Potosí, de fecha 29 de abril del 2024.